BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 1/2017 (M.E.C. y T.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, 21 de junio de 2017

RESOLUCION GENERAL Nº 09/2017

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP) fijados para el Año 2017 y establecidos en la Resolución Nº 16/2016, y;

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos para el Año 2017 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que se han detectado inconvenientes en las presentaciones de las DDJJ mediante los archivos importados desde el Sistema Informático propio: SIB2.

Por tal razón, y con carácter excepcional, se hace necesario ampliar los vencimientos establecidos oportunamente para las terminaciones de CUIT 0 a 7 de los contribuyentes del Régimen Local con la finalidad de facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Mayo/2017 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local, terminación de CUIT Nº 0 a 7, hasta el día martes 27 de junio de 2017, inclusive.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3°.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

S/c. - 27/06/2017

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación y Deportes

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Llamado a Licitación
Licitación Pública Nº 01/2017

Objeto: Ampliación y Refacción Esc. Nº 108 de Bañado de los Pantanos - Dpto. Arauco - Pcia. de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 10.996.608,89.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de apertura: 24/07/2017 - Hora: 9:00.

Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Ala Sur.

Plazo de entrega: 270 días.

Valor del pliego: $ 3.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Ala Sur.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.

Arq. Teresa Arias
Directora Gral. de Relev., Proyectos y Supervisión
M.E.C. y T.

Cr. Germán Máximo Vergara
Director General de Administración Financiera
M.E.C. y T.

C/c. - $ 6.600,00 - 23, 27, 30/06 y 04/07/2017

VARIOS

ACINDAR Industria Argentina de Aceros S.A.
Aviso Artículo 83 - Ley General de Sociedades Nº 19.550 AM La Rioja S.A. s/Fusión por Absorción

(A) Denominación, Sede Social y Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las Sociedades: a efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 83 inciso 3 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus posteriores modificaciones, se informa que: (i) Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. ("Sociedad Absorbente"), con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 790, Piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Estatutos Sociales inscriptos el 28 de noviembre de 1986, bajo el número 8.309 del Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y (ii) AM La Rioja S.A. ("Sociedad Absorbida"), con domicilio legal en 8 de Diciembre 153, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta el 29 de junio de 2016, en los folios 1.171 a 1.190 del Libro Nº 70 del Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, han resuelto su fusión mediante la absorción de AM La Rioja S.A. por parte de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. (B) Aumento del Capital de la Sociedad Incorporante: atento que Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. resulta titular en forma directa del 100% de las acciones de AM La Rioja S.A. no se aumentará el capital social de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. ni se establecerá una relación de canje y no se emitirán nuevas acciones de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. a favor de los accionistas de AM La Rioja S.A. (C) Valuación del Activo y del Pasivo de las Sociedades Fusionantes al 31 de diciembre de 2016: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Estados Contables Especiales de Fusión de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. y de AM La Rioja S.A. al 31 de diciembre de 2016, que fijaron para Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. un Activo de $ 8.224.333.930 y un Pasivo de $ 3.958.818.464, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 4.265.515.466 y para AM La Rioja S.A., un valor de Activo de $ 38.367.700, un valor Pasivo de $ 664.692, quedando por lo tanto un Patrimonio Neto de $ 37.703.008. A efectos de la fusión de confeccionó el correspondiente estado de situación patrimonial consolidado de fusión de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. y AM La Rioja S.A. el que determinó al 31 de diciembre de 2016, los siguientes importes: Activo $ 8.189.615.055; Pasivo: $ 3.924.099.589 y Patrimonio Neto $ 4.265.515.466. (D) Razón Social de la Sociedad Absorbente: Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., en su carácter de sociedad absorbente no modificará su razón social ni su estatuto ni su domicilio social como consecuencia de la fusión. (E) Fechas del Compromiso

Previo de Fusión y de las Resoluciones Sociales que las Aprobaron: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 23 de marzo de 2017 y aprobado por el Directorio y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. en sus reuniones del 23 de marzo de 2017 y del 30 de marzo de 2017, respectivamente; por el Directorio y la Asamblea Extraordinaria de AM La Rioja S.A. en sus reuniones del 22 de marzo de 2017 y del 29 de marzo de 2017, respectivamente, de modo que AM La Rioja S.A. se disolverá sin liquidarse. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en Av. Leandro N. Alem 790, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Marcos Andrés Downes
Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 164 de fecha 30 de marzo de 2017.

Nº 20.097 - $ 1.490,00 - 16 al 27/06/2017

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones, para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 98:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

- Un (01) Juez de Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional.

Concurso Nº 99:

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad Capital

- Un (01) Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas.

Concurso Nº 100:

Tercera Circunscripción Judicial Departamento General Ocampo con asiento en la localidad de Milagro

- Un (01) Juez de Paz Lego.

Concurso Nº 101:
Segunda Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad de Chilecito

- 01 (un) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Concurso Nº 102:

Segunda Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la ciudad de Villa Unión

- 01 (un) Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 Constitución Provincial: Para ser juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152º de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: en la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 Planta Alta, La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Pagina Web del Consejo: ww.justicialarioja.gob.ar.

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela / Consejeros Titulares: Dra. María Dolores Lazarte, Dra. Analía Roxana Porras, Ricardo Gastón Mercado Luna, Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Dip. Nicolás Lázaro Fonzalida, Dip. Isabel Marta Salinas y Dip. Olga Inés Brizuela y Doria / Consejeros Suplentes: Dra. Sara Alicia López Douglas, Dra. María Angélica Vazquez, Dn. Delfor Augusto Brizuela, Dr. Fernando Mario Nicolás Romero, Dip Andrés Guillermo Navarrete, Dip. Carlos Renzo Castro / Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos / Secretario Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación: 27/06/2017.

Fecha de Cierre de Inscripción: 07/07/2017 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 850 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27°.- Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno. Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.
La Rioja, 15 de junio de 2017.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

C/c. - 16, 23 y 27/06/2017

* * *

Olives S.A.

Convócase a los siguientes accionistas de Olives S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Ruta Nacional Nº 38 Km 413, La Rioja - Provincia de La Rioja, el día 21 de julio de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día 24 de julio de 2017 a las 10 horas la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Validez de la Asamblea y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2) Consideración Asamblea Ordinaria de fecha 31/03/2017.

3) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley Nº 19.550.

4) Consideración actuación del Directorio.

5) Consideración y determinación de honorarios al Directorio.

6) Constitución Reserva Legal.

7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Depósito de Acciones de acuerdo a los términos de ley.

El Directorio

Roberto Ochotorena
Presidente

Nº 20.115 - $ 980,00 - 16/06 al 04/07/2017

* * *

Dcción. Gral. de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.557, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 1.383 de fecha 05 de agosto de 2014 obrante en autos Expediente A6-01066-6-14, lo siguiente: Que por Ley 9.557 "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en las localidades de Tilimuqui, Dpto. Chilecito y Antinaco Dpto. Famatina. Decreto F.E.P. 549/2017. La Rioja, 15 de junio de 2017. Visto: el Expediente A6-01066-6-14, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social - s/Cumplimiento de la Ley N° 9.557, expropiación de inmuebles ubicados en el Distrito de Tilimuqui y Antinaco compresión de los Departamentos Chilecito y Famatina.; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Modifícase el Art. 1° del Decreto N° 1949/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: Exprópiese los inmuebles que se detallan y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.557, ubicados en las localidades de Tilimuqui, Dpto. Chilecito y Antinaco Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja: Distrito Tilimuqui. Departamento Chilecito. X- 1864 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 01. Superficie: 86 ha 7225,00 m2. Valuación Fiscal: $ 149.310,00 / X- 1881 - Titular Dominial: Futten Coumerme, José María. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 02. Superficie: 104 ha 0277,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 1141, Folios 2751/52, Año 1972 - Titulares Dominiales: Futten, Humberto, y Coumerme, José María; Futten y Coumerme, Armando Humberto, Simonini y Sarmiento: Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 03. Superficie: 46 ha 5197,35 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1849 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 04. Superficie: 46 ha 5200,40 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1899 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 01, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 01. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 02. Superficie: 104 ha 0277,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 03. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta - Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 04. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-851 - Titular Dominial: Scarvaglione, Juan Salvador. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Titular Dominial: a determinar. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 07. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1865 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 08. Superficie: 32 ha 7552,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 09. Superficie: 58 ha 6224,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 02, Parcela 10. Superficie: 108 ha 6224,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1889 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 01. Superficie: 183 ha 5469,22 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X- 1850 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 02. Superficie: 183 ha 5481,89 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1866 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 03. Superficie: 183 ha 5469,22 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / X-1900 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 04. Superficie: 91 ha 7742,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1901 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 03, Parcela 05. Superficie: 91 ha 7742,25 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio Real X-2758: Titulares Dominiales: Soria, Mauricio Arístides - Proporción 1/8; Soria de Ortenzi, Luisa Concepción - Proporción 1/8 - Soria de Rivera, Agustina Dalinda - Proporción 1/8 - Soria de Ferreyra, Margarita Adelina - Proporción 1/8 - Ohova de Soria, Carolina - Proporción 1/8 - y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección "B", Manzana 04, Parcela 01. Superficie 100 ha 0000,00

m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “2”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “3”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “4”. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “5”. Superficie: 57 ha 4.502,10 m2. Valuación Fiscal: $ 6.345,00 / Titularidad Dominial: Bianchi, Cayetano. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “1”. Superficie: 99 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal $ 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “2”. Superficie: 199 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 05, Parcela “3”. Superficie: 199 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: 11.056,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “1”. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “2”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “3”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “4”. Superficie: 174 ha 4672,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 06, Parcela “5”. Superficie: 26 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “1”. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “2”. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “3”. Superficie: 175 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela “4”. Superficie: 175 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de Dominio: N° 32, Folio 30, Año 1916. Titular Dominial: Carretero Rodríguez M. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 07, Parcela 05. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1867 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 01. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-l851 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 02. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1902 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 03. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1890 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 04. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1963 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 08, Parcela 05. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1891 - Titular Dominial: Futten Coumerme, Armando Humberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 01. Superficie: 200 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 266, Folio 328, Año 1916. Titular Dominial: Ardit, Juan V.L. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 02. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1852 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 03. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 194, Folio 216, Año 1909. Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 04. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1905 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 05. Superficie: 24 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1853 - Titular Dominial: Lofeudo, Héctor Alberto. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 06. Superficie: 199 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 350, Año 1912 - Titular Dominial: Reyes, Francisco. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 09, Parcela 07. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1906 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 01. Superficie: 74 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio: 1141, Folio: 2751/52, Año1972. Titulares Dominiales: Futten, José María; Futten, Armando Humberto, y Simonini y Sarmiento Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 02. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1868 - Titular Dominial: Segovia de Scafati, Dora Evelia. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 03. Superficie: 150 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 272, Año 1912. Titular Dominial: Golberg, Enach. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 04. Superficie: 25 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-1907 - Titular Dominial: Simonini y Sarmiento, Guido Justo Felipe. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 10, Parcela 05. Superficie: 198 ha 8000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Dominio 154, Folio 272, Año 1912 - Titular Dominial: Taranco, Pedro Matías. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 01. Superficie: 49 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de

Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 02. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 03. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 04. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 11, Parcela 05. Superficie: 112 ha 2000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 581, Año 1916 - Titular Dominial: Rossi, Epifanía. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 01. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00. Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 02. Superficie: 132 ha 9328,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 03. Superficie: 132 ha 9336,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 80, Año 1914 - Titular Dominial: Benach, Ramón. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 04. Superficie: 49 ha 6000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 05. Superficie: 132 ha 9336,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 176, Año 1912 - Titular Dominial: Cavanna, Otorino. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 12, Parcela 06. Superficie: 100 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Folio 585, Año 1916 - Titular Dominial: Autrybe, Margarita. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 01. Superficie: 75 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2760 - Titulares Dominiales: Soria, Santos Armando - Proporción 2/8; Soria de Díaz, Nélida del Rosario - Proporción 2/8; Soria, Vicente Francisco - Proporción 2/8; Soria, Sonia Lucía - Proporción 1/8; y Soria, Celio Oscar - Proporción 1/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 02. Superficie: 162 ha 5000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Datos de dominio: No Consta. Poseedores: Comunidad de Tilimuqui. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 03. Superficie: 162 ha 5000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2905 - Titular Dominial: López, Jorge Hugo y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 11. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2704 - Titular Dominial: López, Jorge Hugo y Otros. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “B”, Manzana 13, Parcela 12. Superficie: 50 ha 0000,00 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / X-2703 - Titular Dominial: Futten Coumerme, José María. Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción V, Sección “C”, Manzana 01, Parcela 02. Superficie: 241 ha 8739,27 m2. Valuación Fiscal: $ 14.215,00 / Distrito Antinaco, Departamento Famatina. F-3265 - Titular Dominial: Adi, Moisés Alberto. Nomenclatura Catastral: 4-06-41-004-970-670. Superficie: 28.461 ha 6595,10 m2. Valuación Fiscal: $ 13.995,00 / F-448 - Titularidad Dominial: Alcalde Bonader, Jorge Ramón; Nomenclatura Catastral: 4-06-41-004-912-442. Superficie: 894 ha 4.219,70 m2. Valuación Fiscal: $ 13.995,00. Artículo 2°.- Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 1.949/15, por el siguiente: Establécese como monto indenmizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Un millón Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho ($ 1.167.638,00). Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1.949/15 por el siguiente: Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Un millón Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho ($ 1.167.638,00), ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifiquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de la Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia, acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el procedimiento administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.-… Artículo 10°.-… Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611. Notificación - Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”.
La Rioja, junio de 2017.

S/c. - 23/06 al 07/07/2017

* * *

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Hago saber a Ud. que en los autos Expte. Nº 4.524 - Letra “M” - Año 2017, caratulados: “Carrizo Luciano Bruno - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: “Chilecito, veintidós de de marzo de dos mil diecisiete. Al escrito de fs. 21/22, vlta.: por presentados, parte y constituido domicilio. De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336 del Código Civil, y Comercial de la Nación (Ley 26.994), Art. 4°, inc. 4°, 340 sgtes. y cctes. del C.P.C. y 52 de la L.P.O.J., declárase la apertura del juicio sucesorio del causante Luciano Bruno Carrizo. Para la citación de herederos, acreedores y legatarios de los extintos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (1) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas, en su domicilio real (Art. 342 del C.P.C.). Previo, líbrese la comunicación prevista en

el Art. 2 de la Ley 5.702, en el plazo de 10 días, todo bajo apercibimiento de ley. Intímase a los presentados a acompañar el Beneficio de Litigar sin Gastos, en el término de cinco (5) días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado.
Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2017.

S/c. - 27/06 al 11/07/2017

REMATES JUDICIALES

La doctora Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en autos Expte. Nº 10101140000001881 - Letra "L" - 2014, caratulados: "Larrahona, Leonardo Alfredo c/Cortez Luis Antonio - Ejecución Prendaria/Medida Precautoria - Secuestro", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que hace saber que el Sr. Martillero Público, Daniel Romero M.P. 161, rematará el día 07 de julio del año 2017, a la horas 09:00, en los Portales de esta Cámara sito en calle Joaquín V. González Nº 77, de esta ciudad: un vehículo marca Ford, Dominio FDH 888 tipo Pick up, modelo Ranger DC 4x2 XL-2.8 LD, marca del motor Internacional, número de motor C36179394, marca del chasis Ford número de chasis 8AFDR12F15J428765, año 2005. Exhibición: calle Dalmacio Vélez Sarsfield Nº 152 de 9 a 12 horas. Gravámenes: el de este Juicio por $ 78.480, capital más intereses. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor, en el acto más la comisión de ley del Martillero. Concurrir con Documento Nacional de Identidad. Si el día resultare inhábil el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Los bienes serán vendidos en el estado que se encuentren no admitiendo reclamos luego. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Informes: Martillero actuante. Cel.: 380-154363081.
La Rioja, 19 de junio de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.136 - $ 400,00 - 23 al 30/06/2017

* * *

Judicial. Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 3, Secretaría "A" de La Rioja, a cargo del Dr. Carlos Fernando Castellanos, Juez - Dra. Claudia L. Elías, Secretaria, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Vreys Cynthia Valeria c/Salaya José Mario - Despido. Expte. Nº 2.376/2008" - Letra "V", que el Martillero José Pablo Pesce, M.P. 149, rematará el día 28 de julio de 2017 a horas 11:00 en los letrados de este Tribunal, sito en Güemes y Rivadavia de esta ciudad, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre el costado Este de callejón público, ciudad de Sanagasta, Dto. Sanagasta, provincia de La Rioja. Según plano mide al Este: 20,00 m; al Oeste: 20,00 m; al Sur: 50,00 m; al Norte 50,00 m; todo lo cual hace una superficie total de 1.000,00 m2. Lindando Norte: lote "11"; al Sur: Lote "13"; al Este: calle Carlos M. Alvarez y al Oeste: propiedad del Sr. Salaya. Matrícula Catastral: 1-02-1-A-37-12. Matrícula Registral S-1442. Base de Venta: Sin Base. Características: es un terreno dividido por un alambre precario en dos partes, uno con un ingreso vehicular hacia un loteo y el otro donde se divisa una casa de material en buen estado. Deudas: EDELAR S.A.: no registra: AGUAS: no informado; Municipalidad de Sanagasta: no informado; DGIP: cuota 1/2017. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20 %), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de ley del martillero cinco por ciento (5%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el juzgado. Gravámenes: embargo de la causa. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración son a cargo del adquirente. Atento a lo informado por los organismos pertinentes, el comprador se hará cargo de la deuda fiscal y por servicios existentes del inmueble adjudicado Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja,… de… de 2017.

Dra. Claudia L. Elías
Secretaria

Nº 20.142 - $ 448,00 - 27 y 30/06/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ernesto Cubillo, Secretaría "A", de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve (Prosecretaria), en autos caratulados "Roqué Alejandro c/Damaso Armando Gómez s/Ejecutivo" - Expte. Nº 12.786 - Letra "R" - Año 2013, se ha dispuesto que el Sr. Martillero Público Alejandro Molina Brain, Matrícula Profesional Nº 110, venda en pública subasta, en Sala de Audiencia de esta Cámara y Secretaría, en edificio de Tribunales, el día 30 de agosto de 2017, a horas 12, el siguiente bien, un vehículo, marca Volkswagen, tipo Pick Up Doble Cabina, modelo Amarok 2.0L TDI 4X2, motor marca Volkswagen N° CDC 034659, chasis marca Volkswagen Nº 8AWDB42H2BA035117, dominio JSS 080. La venta del bien es sin base, dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán edictos tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la Subasta resultare inhábil, se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Después de la Subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Juramento Nº 176, B° Vargas, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja.
Secretaría, 1° de junio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.146 - $ 350,00 - 27; 30/06 y 04/07/2017

EDICTOS JUDICIALES

Citación por Edictos: Sr. Sierras del Velazco Sociedad Anónima. Domicilio Societario Islas Orcadas Nº 1.998 Bº Antártida, La Rioja, Capital, Pcia. La Rioja. En los autos caratulados: "Moyano, Mario Nicolás c/Olivares y Viñedos San Nicolás S.A. y Otro - Ordinario - Despido (Expte. 1124399)", que se tramitan por ante el Tribunal de 1º Inst. C. C. Conc. y Flia., Secretaría Nº 2 a cargo del autorizante. Se han dictado las siguientes resoluciones: Cruz del Eje, 04 de octubre de 2012 - Proveyendo a lo peticionado precedentemente: Téngase presente la renuncia al patrocinio por parte del Dr. Ezequiel Abate Daga. Póngase en conocimiento del demandado la renuncia efectuada,

para que en el término de 48 horas designe nuevo patrocinante y fije domicilio legal, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 98 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Fernando Aguado - Juez - Esteban Raúl Angulo - Secretario. Otro decreto: Cruz del Eje, 07/08/2014. Téngase presente. Cumpliméntese debiendo transcribirse en las notificaciones ordenadas por la Excelentísima Cámara el texto del Art. 25 del C.P.L. Fdo. Esteban Raúl Angulo - Secretario. Transc. Art. 25 CPL: Cuando una persona debidamente citada en calidad de demandado no comparezca, seguirá la causa como si estuviera presente, sin necesidad de declaración alguna. Cuando la citación sea por edictos, se designará como representante legal del no compareciente, el asesor letrado del trabajo. Si el demandado no comparece, solamente le serán notificadas a domicilio la elevación de la causa a juicio, la audiencia de vista de causa y la absolución de posiciones. Queja Ud. Debidamente Notificado. Cruz del Eje.

C/c. - $ 820,00 - 09 al 27/06/2017

* * *

Por orden del Juez de Paz Letrado Transitorio de la II Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría Nº 1 a cargo de la Autorizante, se cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Silvia Beatriz Carrizo, D.N.I. Nº 16.182.563, para que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 19.403 - Letra "C" - Año 2017, caratulados: "Carrizo, Silvia Beatriz - Sucesorio Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 02 de junio de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 20.078 - $ 250,00 - 09 al 27/06/2017

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría Única a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Herrera Néstor, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 104001710000005959 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "Herrera Néstor - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 01 de junio de 2017.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 20.089 - $ 350,00 - 13 al 30/06/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala IV, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que la Sra. Tuama Francisca ha promovido Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. Nº 10201170000008981 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Tuama Francisca - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), respecto de un inmueble ubicado en calle pública s/n hoy denominada Monseñor Enrique Angelelli, localidad Punta de Los Llanos - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, cuyas medidas y linderos son: en el frente E: 25,81 m rumbo Este, en su contra frente O. 25,70 m, en su lado N 46,80 m, con una Superficie Total de 1.193,51 m2; lindando al Norte con Estela Britos; al Sur con eje vías del F.F.C.C.; al Este con Avda. Monseñor Angelelli y al Oeste con Pedro de la Vega, todo ello conforme Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro a través de la Disposición Nº 022469, de fecha 15/12/2017.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.094 - $ 420,00 - 16/06 al 04/07/2017

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuyo titular es el Dr. Rodolfo R. Ortiz, hace saber que se ha promovido Juicio sobre Información Posesoria, respecto de dos fracciones de campo ubicados en distrito "Sierra de Los Quinteros", paraje "Casas Viejas" en el Dpto. "Angel V. Peñaloza" de esta Provincia, registrado bajo los números 1801860 y 1801861 de la Dirección General de Catastro, uno tiene una superficie total de 91 ha 9.996,51 m2, registrado bajo el Nº 18-08-023-790-616, teniendo como linderos el camino de Paca Tala a Las Huertas y campos de la Municipalidad del Dpto. Angel V. Peñaloza, al Sur y Norte, al Oeste el camino de referencia. La otra fracción tiene una superficie total de 13 ha 5.749 m2, registrado bajo el Nº 4-18-08-023-740-673, siendo sus linderos al Norte Roberto Gabino Luján y camino de Paca Tala a Las Huertas al Este, Oeste y Sur con campos del Municipio Angel V. Peñaloza. Quienes se sintieran afectados en sus intereses, deberán comparecer en los autos Expte. Nº 8.268 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Moreta Julio César s/Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, haciendo valer sus derechos, todos bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de mayo de 2015. Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara - Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretario.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.105 - $ 450,00 - 16/06 al 04/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte. Nº 4.547 - Año 2017 - Letra "D", caratulados: "Dávila, Sonia Elizabeth - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de barrio de Galli, Dpto. Famatina, Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Circ. I - Sección B - Mz. 19 - Parcela 14 cuyos límites son; al Norte: sucesión de Rosendo Arias, al Sur: Marcial Peralta, al Este calle pública, al Oeste: río Amarillo. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal,

dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edictos por tres (3) veces.
Chilecito, 20 de abril de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.108 - $ 250,00 - 16 al 27/06/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte. Nº 4.548 - Año 2017 - Letra "D", caratulados: "Arias, Nora del Valle - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la localidad de barrio de Galli Dpto. Famatina, Nomenclatura Catastral: Dpto. 06 - Circ. I - Sección B - Mz. 19 - Parcela 15 cuyos límites son: al Norte: sucesión de Nicolás Contreras, al Sur-Oeste: Alfredo Sarmiento y al Este: calle pública. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 12 de mayo de 2017

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.109 - $ 250,00 - 16 al 27/06/2017

* * *

La Juez de Cámara de la Sala III de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría Civil "A", en autos Expte. Nº 1.451 - Año 2016 - Letra "C", caratulados: "Cobresí, Iván Alexis - Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre camino a Polco, del Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Departamento Chamical, Provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela Dos (02) de la Manzana Ciento Sesenta y Seis (166) de la Sección "C" del Departamento Chamical, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Este desde el vértice "1" al vértice "2" mide 66,82 m, de allí en ángulo de 70°53'01" cambia su rumbo hacial el Sud - Oeste midiendo 66,02 m hasta el vértice "3", de allí en ángulo de 107°49'49" cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste y recorre 36,42 m hasta el vértice "4", de este último gira en ángulo de 99°24'56" cambiando su rumbo hacia el Nor-Este recorriendo 62,18 m sobre el camino a Polco hasta el vértice "1", cerrando con un ángulo de 81°52'14" la figura geométrica; todo lo cual hace una Superficie Total de Tres Mil Doscientos Uno Metros Cuadrados con Veintidós Decímetros Cuadrados (3.201,22 m2). Colindancias: al Nor-Oeste: con camino a Polco; al Nor-Este con Iván Alexis Cobresí; al Sud-Este con sucesión de Carmen R. Britos y al Sud-Oeste con Secesión de Carmen R. Britos". Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 166, Parcela: 2. Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por el agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. Nº 111 y aprobado provisoriamenete por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición Nº 021887 de fecha 24 de mayo del año 2016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.126 - $ 1.000,00 - 23/06 al 07/07/2017

* * *

Expte. Nº 10101160000007577. La Rioja, cuatro de mayo del dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado, y atento a lo informado por el Registro Electoral, a fs. 21 y el informe de la Cédula Ley Nº 22.172 a fs. 22 vta., publíquese edictos citatorios por tres (3) veces, el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar al Sr. Miguel Angel Laurito para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 49 del C.P.C. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

Nº 20.132 - $ 180,00 - 23 al 30/06/2017

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. Nº 13.276 - Año 2017 - Letra "R", caratulados: "Romat S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social". Acto Jurídico celebrado en Instrumento Privado de fecha 03 de mayo de 2017. Domicilio Social: calle Francia s/n Barrio Vial de esta ciudad Capital. Duración: La duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: a) La explotación integral de servicios electrónicos de pagos mediante la recaudación electrónica de fondos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, venta de equipos y accesorios relacionados con la telefonía, carga virtuales, equipos telefónicos de comunicaciones; b) Prestación y Explotación de Redes de Telecomunicación; c) Servicios de Instalación y Reparación de toda clase de redes, líneas y servicios de telefonía; d) Industriales: Explotar patentes de invención, marcas de fábrica, nacionales y extranjeras, licencias, diseños, modelos industriales, comerciales, comisiones, consignaciones. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), representado por 500 cuotas de Pesos Cien ($ 100,00), valor nominal cada una. Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Socios: Luis Javier Romano, suscribe 250 cuotas societarias, por un valor de $ 25.000, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 6.250) y Nidia Elizabeth Tello, suscribe 250 cuotas societarias por un valor de $ 25.000, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 6.250). Administración: La Administración, Representación Legal y uso de la firma social será ejercida por ambos socios.
Secretaría, 14 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.140 - $ 615,00 - 27/06/2017

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la IV° Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, a cargo del Secretario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por un (1) día a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores del causante Sra. Genoveva del Valle Vega, dentro del término de treinta (30) días de su publicación, en los autos Expte. Nº 509 - Letra V - Año 2017, caratulados: "Vega Genoveva del Valle - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 - 2° Párrafo C.C. y C.N.).
Aimogasta, 16 de junio de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría A

Nº 20.141 - $ 70,00 - 27/06/2017

* * *

La señora Juez Unipersonal Sala Nº 2 de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en autos Expte. Nº 10101170000008789 - R - 2017, caratulados: "Reynoso Néstor Hugo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.143 - $ 70,00 - 27/06/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara de la "Sala 5 - Unipersonal" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. Nº 10201160000008335 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Alba Lucio del Valle; Silva de Alba Haidée Rosa / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Alba Lucio del Valle, D.N.I. Nº 10.781.560 y Silvia del Alba Haidée Rosa, D.N.I. Nº 11.589.262, dentro del término de treinta días (30), Art. 342, 360 y concs. del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.144 - $ 70,00 - 27/06/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" y la Dra. Silvia S. Zalazar, a cargo del Registro Público, en autos Expte. Nº 13.300 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Revivir S.R.L. - Inscripción de Socio Gerente", han ordenado la publicación del presente edicto por el término de un (1) día, por el cual se hace saber que la firma comercial Revivir S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Rioja, a los folios 1.777 a 1.778, del Libro Nº 61, con fecha 16 de julio de 2017, con domicilio en calle proyectada, Ruta Nº 38 y Malvinas Argentinas de esta ciudad Capital de La Rioja, ha determinado la designación de su Nuevo Socio Gerente por Acta Nº 4 de fecha 19 de mayo de 2017. Dicha Gerencia ha quedado constituida de la siguiente manera: Socio Gerente: Antonio Francisco Andrada, D.N.I. 16.152.406, argentino, casado, domiciliado en calle El Chacho Nº 20 del B° Matadero de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 13 de junio de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.145 - $ 280,00 - 27/06/2017

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A" a cargo de la Autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 4.524/17, caratulados: "Carrizo Luciano Bruno - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Luciano Bruno Carrizo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 21 de abril de 2016.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

S/c. - 27/06 al 11/07/2017

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente Nº 1.174 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Gómez Ramón Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el de Cujus, Sr. Ramón Nicolás Gómez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 22 de junio de 2017.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

Nº 20.147 - $ 70,00 - 27/06/2017

* * *

La Dra. Silvana N. Lara, Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Luna, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y por cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación en la primera circunscripción judicial, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Italo Darío López, D.N.I. Nº 8.311.241, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. Nº 102001710000006213 - Letra "L" - Año 2017, caratulados:

"López, Italo Darío - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de junio de 2017.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 20.148 - $ 70,00 - 27/06/2017

* * *

La señora Presidenta Sala Unipersonal 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Haidée Paiaro, Juez Subrogante, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del difunto Walter René Cocconi DNI Nº 14.798.888, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. Nº 10202160000005968 - Letra "C" - Año 2016, caratulados: "Cocconi Walter René s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de abril de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c Secretaría "B"

Nº 20.149 - $ 70,00 - 27/06/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Edicto de Mensura

Titular: "Clank S.R.L." - Expte. N° 68 - Letra "C" - Año 2005. Denominado: "Agustín". Ubicada en el Distrito: Departamento Chilecito. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de abril de 2017. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el Titular, en fojas. 218 a 222, en donde se adjuntan los Planos de Mensura, de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, este Departamento informa que quedó graficada en el Departamento Chilecito, con una superficie de 22 ha 0027,39 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

Y=3360413.766	X=6771188.007	Y=3360298.539
X=6770853.518	Y=3360487.815	X=6770806.821
Y=3360737.387	X=6770749.593	Y=3360841.563
X=6770570.450	Y=3360849.072	X=6770292.450
Y=3361266.317	X=6769737.336	Y=3361324.544
X=6769310.813	Y=3361411.704	X=6769302.011
Y=3361336.889	X=6769776.579	Y=3360966.852
X=6770351.543	Y=3360931.244	X=6770577.373
Y=3360792.089	X=6770801.067	Y=3360521.488

X=6770897.376 Y=3360413.766 X=6771188.007. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Dpto. Catastro Minero. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) De Forma. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.086 - $ 900,00 - 13; 23 y 27/06/2017

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Maza Luis Domingo y Otro" - Expte. N° 12 - Letra "M" - Año 2016. Denominado: "Los Perros". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de mayo de 2016. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 8 aportada por el perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 9 ha 0904,625 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

Y=3420918.624	X=6759084.116	Y=3421000.678
X=6758772.761	Y=3421023.667	X=6758338.442
Y=3421104.882	X=6758263.565	Y=3421088.322
X=6758160.912	Y=3420991.164	X=6758238.757
Y=3420925.264	X=6758400.882	Y=3420868.333
X=6758747.823	Y=3420878.519	X=6759068.133
Y=3420843.511	X=6759095.602	Y=3420849.275

X=6759120.584. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 02 de junio de 2017. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Los Perros", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (43/44). Córrasele vista dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Maza Luis Domingo y Otros, de mineral de áridos, ubicada en el distrito, Departamento Capital de esta Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 20.099 - $ 450,00 - 16, 27/06 y 04/07/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00